



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 2 de 2022 (9 de marzo)

«Por la cual se modifica la Resolución n.º 10 de 2021, artículo 2».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 25, numeral 10, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Consiliatura en sesión del día 21 de septiembre de 2021, según consta en el acta n.º 12, aprobó la modificación del plan de estudios de la Especialización en Ginecología y Obstetricia de la Seccional Cali y expidió la Resolución n.º 10 de 22 de septiembre de 2021 *«Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Ginecología y Obstetricia que se oferta en la Seccional Cali para la renovación del registro calificado»*.
2. Que en el artículo 2 de la Resolución n.º 10 de 2021 quedó consignado un error en la tabla *Créditos por año y sitio de convenio Plan 2021* al enunciarse el sitio de convenio *Instalaciones Universidad Libre*, en lo que respecta al *Primer Año*, se relacionaron ocho (8) créditos académicos, cuando según el documento maestro se trata de (7), que desemboca en la alteración de la sumatoria y los porcentajes.
3. Que la asignatura *Electiva* del *Cuarto Año* se corrige al Hospital San José de Buga, con convenio vigente.
4. Que en consecuencia, se hace necesario modificar el artículo 2 de la Resolución n.º 10 de 2021.
5. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 2 de la Resolución n.º 10 de 22 de septiembre de 2021 *«Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Ginecología y Obstetricia que se oferta en la Seccional Cali para la renovación del registro calificado»* y establece la distribución de créditos por sitios de convenio y año del plan de estudios para la vigencia del próximo registro calificado, el cual quedará así:

Artículo 2. Establézcase la distribución de créditos por sitios de convenio y año del plan de estudios para la vigencia del próximo registro calificado, así:



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 2 de marzo 9 de 2022 «Por la cual se modifica la Resolución n.º 10 de 2021, artículo 2».

Página 2 de 2

Especialización en Ginecología y Obstetricia						
Créditos por año y sitio de convenio Plan 2021						
Sitio de convenio	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Total	%
Clínica Farallones S. A 7600105765-01	17	13	15	7	52	21,85%
Clínica Versalles 7600103359	18	18	15	10	61	25,63%
Clínica Imbanaco 7600101111-01: sedes 01, 02 y 16	9	2		22	33	13,87%
Clínica Palma Real 7652009397-01	1				1	0,42%
Hospital San Juan de Dios 7600103715-01	10				10	4,20%
Instalaciones Universidad Libre	7	2	1	4	14	5,88%
Clínica Desa 7600109837-01		15			15	6,30%
Clínica de los Remedios 7600101125-01		3			3	1,26%
Clínica Los Andes 7600102103-01			12	5	17	7,14%
Hospital Universitario del Valle 7600103799-01			3		3	1,26%
Hematooncólogos 7600105416-01			2		2	0,84%
Hospital Mario Correa Rengifo 7600103954-01			5		5	2,10%
Clínica Nueva Rafael Uribe Uribe			2		2	0,84%
Centro de Biomedicina Reproductiva. (fecundar). 7600102630				5	5	2,10%
Hospital San José de Buga 7611103495-01				5	5	2,10%
Instituto Nacional de Cancerología 1100106065-01		5	5		10	4,20%

Artículo 2. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de marzo de 2022.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General